

QUILLOTA, 31 de Julio 2017.

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5518/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°779-D/2017 de 28 de Julio de 2017 de Director DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 31 de Julio de 2017, en que solicita se apruebe regularizar **“Renovación del Contrato de Arrendamiento Centro de la Mujer del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG)”**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en los siguientes términos que se indican a continuación:
Nombre Representante: Nancy del Carmen Fernández Cruz
Rut.: 5.307.211-9
Domicilio Representante: 10 norte 563, departamento B-21, Viña del Mar
Domicilio Bien Inmueble arrendar: San Martín N°691, Quillota
Fecha de inicio de arriendo: 01 de julio de 2017
Renta Mensual: \$518.849.- (quinientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y noventa pesos), monto incluye reajuste anual del IPC
Tiempo estipulado de arriendo: 6 meses, desde el 01 de julio de 2017
Fecha cancelación de arriendo: Los cinco primeros días de cada mes
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001674 de 29 de Junio de 2017 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria por un monto de \$ 3.113.094.- para la Renovación Arriendo Centro de la Mujer desde Julio a Diciembre 2017;
4. Decreto Alcaldicio N° 3731 de 17 de Mayo de 2017, que rectificó Decreto Alcaldicio N°1594 de 15 de Febrero de 2017 y Decreto Alcaldicio N°3349 de 27 de Abril de 2017;
5. Decreto Alcaldicio N° 3349 de 27 de Abril de 2017, que autorizó Anexo de Contrato de arrendamiento “Oficinas Centro de la Mujer del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género “SERNAMEG”, calle San Martín N°691, Quillota” suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Rodolfo Antonio Marcotti Navarro, representado por Nancy del Carmen Fernández Cruz;
6. Decreto Alcaldicio N° 1696 de 09 de Abril de 2010, que autorizó contratar el arriendo del inmueble ubicado en San Martín N°961, Quillota, de propiedad de Rodolfo Antonio Marcotti Navarro, domiciliado en calle Marlín Road N°25 Brewster, New Cork, 10.509, Estados Unidos, pasaporte N°7.797.768-6, según inscripción de fojas 1246 vta. N°1121 del Registro de Propiedad de 1992, Registro de Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de Quillota;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;



DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a la Regularización de Renovación del Contrato de Arrendamiento Centro de la Mujer del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en los siguientes términos que se indican a continuación:

Nombre Representante: Nancy del Carmen Fernández Cruz

Rut.: 5.307.211-9

Domicilio Representante: 10 norte 563, departamento B-21, Viña del Mar

Domicilio Bien Inmueble arrendar: San Martín N°691, Quillota

Fecha de inicio de arriendo: 01 de julio de 2017

Renta Mensual: \$518.849.- (quinientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y noventa pesos), monto incluye reajuste anual del IPC

Tiempo estipulado de arriendo: 6 meses, desde el 01 de julio de 2017

Fecha cancelación de arriendo: Los cinco primeros días de cada mes

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. DDECO 3. Jurídico 4. Finanzas 5. Administración Municipal 9. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-